



Ciudad
de
México
Capital en Movimiento



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

4 DE MARZO DE 2011

No. 1046

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ♦ Reglamento de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal en Materia de Aforo y de Seguridad en Establecimientos de Impacto Zonal 3

Delegación Iztacalco

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer los lineamientos de operación de la actividad institucional “PREPÁrate”, a cargo de la Delegación Iztacalco para el ejercicio fiscal 2011 8

Delegación Gustavo A. Madero

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación a Cargo de la Delegación Gustavo A. Madero, correspondientes al capítulo 4000 “ayudas, subsidios y transferencias”, para el ejercicio fiscal 2011 11

Delegación Xochimilco

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el Programa Operativo Anual Estimado 2011 24

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

- ♦ Decreto por el que se nombra Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal 28

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2011 29

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Delegación Coyoacán.-** Licitaciones públicas nacionales números 30001096-009-11 a 30001096-017-11.- Convocatoria No. 003-2011.- Trabajos para desazolvar la red secundaria de drenaje, mantenimiento a escuelas de nivel básico y suministro y colocación de bebedero 30

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.**- Aviso de fallos de licitaciones números 30001124 001 11 y 30001124 002 11 34

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Sasacege, S.A. de C.V. 35
- ◆ Servicios Administrativos GCM, S.A. de C.V. 36
- ◆ Fifth Mexican Acceptance Corporation, S.A. de C.V. 37
- ◆ Comercializadora Javiyurit, S. A. de C. V. 38
- ◆ Your Self, Servicio Automático, S.A. de C.V. 38
- ◆ Estudios, Proyectos, Construcción y Perforación, S.A. de C.V. 39
- ◆ Imditech, S.A. de C.V. 39



La articulación con otros programas:

El programa "Matrimonios Colectivos 2011", se operará como programa único, y no tendrá relación con otro programa que realice esta delegación durante el ejercicio fiscal 2011.

2) PROGRAMA TEMPORAL DE APOYO ECONÓMICO A COMERCIANTES QUE INTEGRAN EL PROYECTO "CORREDOR TURÍSTICO CATEDRAL BASÍLICA DE GUADALUPE"**Dependencia Responsable:**

Delegación Gustavo A. Madero.- Dirección General Jurídica y de Gobierno, Dirección General de Administración, Dirección de Gobierno, Dirección de Recursos Financieros, Dirección de Recursos Humanos, Subdirección de Mercados y Vía Pública, Jefatura de la Unidad Departamental de Mercados, Jefatura de la Unidad Departamental de Nominas y Pagos y la Oficina de Pagaduría.

Objetivos y Alcances:**Alcances**

El cumplimiento de los Convenios suscritos con las Organizaciones de comerciantes que integran el Proyecto Corredor Turístico Catedral Basílica de Guadalupe y las Autoridades de la Delegación Gustavo A. Madero, quienes fueron afectados en su actividad comercial por el desarrollo de las obras de este Proyecto.

Objetivo General

Beneficiar temporalmente a los comerciantes afectados por las obras emanadas por la construcción de la Plaza Mariana dentro del Proyecto Corredor Turístico Catedral Basílica de Guadalupe.

Objetivo específico

Otorgar apoyos económicos a los comerciantes que sufrieron afectaciones por las obras que se desprenden de la Construcción de la Plaza Mariana, hasta su reubicación definitiva de acuerdo a los Convenios suscritos.

Metas Físicas:

La entrega del apoyo económico a 1184 comerciantes afectados de acuerdo al padrón autorizado y validado por la Autoridad Delegacional.

Programación Presupuestal:

Monto presupuestal total para el programa 2011
\$ 17'049, 600 (Diecisiete millones cuarenta y nueve mil seiscientos pesos 00 /100M.N.) anual.

Monto unitario por beneficiario
\$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.) mensual.

Frecuencia de ministración: mensual.

Requisitos y Procedimientos de Acceso:

Requisitos: Formar parte del Padrón Único de Comerciantes emitido y validado por la Autoridad Delegacional, de acuerdo a los Convenios suscritos.

Acceso: Cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria cerrada al padrón, que se hará pública para dar a conocer fechas y horarios para recibir el apoyo.

Mecanismo de operación: Emisión de convocatoria cerrada para los comerciantes inscritos en el padrón de beneficiarios, donde se establecen las fechas, horarios y requisitos necesarios, para hacer efectivo el derecho a recibir este apoyo económico, mismo que será entregado a través de la Ventanilla de Pagaduría, siendo el trámite personalísimo.

Procedimientos de Instrumentación:

Difusión: publicación de una convocatoria cerrada, donde se informan los requisitos y fechas para realizar el trámite.

Acceso: el acceso al Programa se deriva de los Convenios suscritos entre las Organizaciones de comerciantes que fueron afectados por las obras del Proyecto Corredor Turístico Catedral Basílica de Guadalupe y las Autoridades de la Delegación Gustavo A. Madero y se accede mediante la emisión de la convocatoria cerrada para el padrón de comerciantes debidamente validado.

Registro: formar parte del Padrón validado y autorizado por la Autoridad Delegacional.

Operación: el mecanismo de operación, se desarrollará de acuerdo al Procedimiento denominado: Programa Temporal de Apoyos Económicos a comerciantes que integran el Proyecto Corredor Turístico Catedral Basílica de Guadalupe publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal de fecha 17 de noviembre del 2010.

Supervisión y Control: la oficina de Pagaduría emitirá un informe del total de los apoyos económicos entregados a los beneficiados, como resultado del desarrollo de este Programa, será realizado por cada periodo de entrega del apoyo económico. Por lo que cada uno de los beneficiarios, mediante escrito podrá solicitar su status en relación a la entrega de apoyo.

Evaluación: el cumplimiento de los Convenios suscritos con las Organizaciones de comerciantes que integran el Proyecto Corredor Turístico Catedral Basílica de Guadalupe y las Autoridades de la Delegación Gustavo A. Madero, quienes fueron afectados en su actividad comercial por el desarrollo de las obras de este Proyecto, plasmado en el informe anual.

Procedimiento de Queja o Inconformidad:

El comerciante que desee inconformarse y/o quejarse puede hacerlo solicitando audiencia o presentar su queja vía oficio ante la Dirección General Jurídica y de Gobierno y la Dirección General de Administración.

En caso de que las áreas responsables del Programa no resuelvan la queja o inconformidad, los comerciantes beneficiados con el Programa, podrán interponer la queja ante la Procuraduría Social y/o la Contraloría Interna de la Delegación Gustavo A. Madero.

Mecanismos de exigibilidad:

La Delegación Gustavo A. Madero, de acuerdo a lo establecido en los Convenios suscritos con las Organizaciones de comerciantes que fueron afectados en sus espacios donde ejercían su actividad mercantil, deberá proporcionar el apoyo económico hasta ser reubicados definitivamente.

Los comerciantes beneficiados con este Programa Temporal, podrán exigir el apoyo hasta el momento en que no cuenten con una reubicación definitiva para el ejercicio mercantil. Este Programa Temporal esta sujeto a la autorización del presupuesto fiscal.

La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de Desarrollo Social.

Los Mecanismos de Evaluación y los Indicadores:

La Dirección General de Administración y la Dirección General Jurídica y de Gobierno, a través de las Jefaturas de la Unidad Departamental de Nominas y Pagos y la Unidad Departamental de Mercados, realizarán una medición cualitativa y cuantitativa de los apoyos económicos entregados a los comerciantes beneficiados.

Además la Dirección Ejecutiva de Planeación y Evaluación de Proyectos y Programas, medirá la efectividad y eficiencia de las actividades realizadas durante el desarrollo del Proceso de la entrega de los apoyos de este Programa.

Indicadores: se establecerán con la emisión de un informe por periodo de entrega del apoyo conforme a los convenios derivados del Programa en relación con el recurso a ejercer.

Formas de Participación Social:

Como el programa se encuentra dirigido única y exclusivamente a comerciantes que ejercían su actividad en el área donde se desarrolla el proyecto, la participación se generó desde el momento en que los comerciantes afectados suscribieron los convenios respectivos.

Articulación con otros Programas Sociales:

Este programa es temporal y único en apoyo a los comerciantes que sufrieron afectaciones por las obras del Proyecto Corredor Turístico Catedral Basílica de Guadalupe y que forman parte integral del padrón de este Proyecto.

3) PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA EFICIENCIA POLICIAL EN GAM-2011

Dependencia Responsable: Delegación Gustavo A. Madero, Dirección Ejecutiva de Seguridad Pública, Subdirección de Operaciones, Dirección General de Administración.

Objetivo y Alcance:

Estimular mediante un pago extraordinario, a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y de la Policía Judicial de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que al Participar, Coordinar y/o Comandar en el desempeño de sus funciones, realicen acciones relevantes que coadyuven a disminuir los índices delictivos, así como resguardar espacios e inmuebles públicos en esta Demarcación.

Metas Físicas:

La meta física establecida en el Programa Operativo Anual es de mínimo 1,000 elementos de las distintas Corporaciones Policiales en la Delegación.

Programación Presupuestal:

El monto presupuestal total del programa para el 2011 es de 1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)
El monto unitario por elemento será de mínimo \$ 1,000.00 por elemento premiado.

La frecuencia de ministración será de por lo menos una vez al mes, con base en los resultados del Comité Evaluador.

Requisitos y Procedimientos de acceso:

El Comité de Evaluación de Incentivos a la Eficiencia Policial en GAM, determinará quienes serán los elementos acreedores a este estímulo económico, que de acuerdo a las acciones de Participación, Comando y/o Coordinación y Resguardo de espacios e inmuebles públicos en esta Delegación, coadyuven a disminuir los índices delictivos en esta Demarcación, y verificando que los elementos a premiar no sean beneficiarios de un estímulo por el mismo concepto, otorgado por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y/o la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal. Los beneficiarios previamente deberán presentar copia de la siguiente documentación:

Para acciones relevantes que coadyuven a disminuir el Índice Delictivo:

1. Declaración ante el Ministerio Público
2. Puesta a disposición ante el Ministerio Público